



## NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

## DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos siete- ciento uno (8-707-101), compareció personalmente ALVARO JOSÉ MÁRQUEZ, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, casado, con pasaporte Número AU uno tres nueve nueve seis dos (AU139962), localizable a los teléfonos 6151-3727 correo electrónico [ajmarqueztejada@gmail.com](mailto:ajmarqueztejada@gmail.com), con residencia en el Corregimiento de Bellavista, AVENIDA BALBOA 42 este, PH WHITE TOWER piso 61, apto 61A, Panamá. /[WWW.areasverdes.co/](http://WWW.areasverdes.co/)/ teléfono: 3950317, página web [XXXXXXXXXXXXXX](http://WWW.areasverdes.co/), actuando en nombre y representación de ÁREAS VERDES PANAMÁ, S.A., Sociedad anónima debidamente registrada en el Mercantil Folio número seis cuatro cinco cero seis cinco (645065) (S), desde el martes dieciséis (16) de diciembre de dos mil ocho (2008), quien promueve el proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE PLANTA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS NO PELIGROSOS**", sobre la finca con Folio Real Número seis ocho nueve uno (6891) (F), propiedad de *Agrícola San Cayetano S.A.*, ubicada al margen de la vía que conduce desde la ciudad de Natá hacia la comunidad de El cortezo, corregimiento y distrito de Natá, provincia de Coclé, y me solicito esta diligencia para hacer constar BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, y en forma de atestación notarial, con conocimiento del contenido del Artículo 385, del Texto Único, del Código Penal, Gaceta Oficial No. 26519, del 26 de Abril de 2010, que tipifica el Delito de Falsedad Testimonial DECLARANDO lo siguiente:

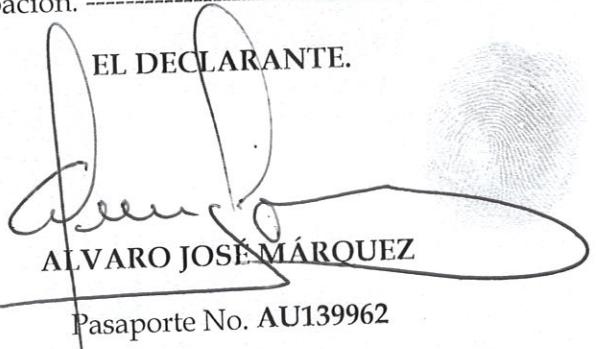
**PRIMERO:** Declaro que el proyecto trata sobre la instalación de una planta para el manejo y tratamiento de desechos orgánicos no peligrosos a través de tecnologías de compostaje y biotransformación, conocida como open Windrow, o compostaje en hileras para la producción de abono mediante la acumulación de materia orgánica o desechos biodegradables, ofreciendo una alternativa eficaz y real a la agroindustria, industrias y municipalidades del área central del país en cuanto al manejo y tratamiento de materiales orgánicos.



expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998.

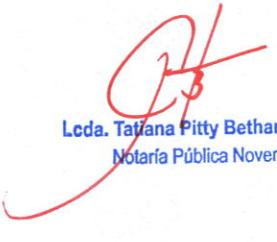
Para constancia se firma por ante mí, la notaria que doy fe, junto con los testigos instrumentales, **JANETT AGUIRRE** con cédula de identidad personal ocho- cuatrocientos dos- cuatrocientos diecinueve (8-402-419) y **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal número uno-dieci nueve- mil trescientos diecisiete (1-19-1317) mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación.

EL DECLARANTE.

  
ALVARO JOSE MÁRQUEZ

Pasaporte No. AU139962

  
JANETT AGUIRRE

  
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena

  
CLIFFORD BERNARD.

